

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	421503
Número de orden de compra a modificar:	130803

Entidad compradora:	Comando General Fuerzas Militares
Nombre del solicitante:	Erika Andrea Rodriguez Saenz
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-07 11:25:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-07	2024-11-05

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125004	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	CDP-35224	CDP	35224

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	80.0	0.55 Metros	3835576.80	CDP-35224	306846144.00
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	44632.17	CDP-35224	3570573.60
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	100.00	CDP-35224	8000.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL- STD 810G O MIL- STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	100.00	CDP-35224	8000.00
5	etp03 - COMPONENTE- AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	571849.63	CDP-35224	45747970.40

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	120.00	0.55 Metros	3835576.80	CDP-35224	460269216.00
Editado	2	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.00	0.55 Metros	44632.17	CDP-35224	5355860.40
Editado	3	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.00	0.55 Metros	100.00	CDP-35224	12000.00
Editado	4	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.00	0.55 Metros	100.00	CDP-35224	12000.00

Editado	5	etp03 - COMPONENTE- AIO-185. COMPONENTE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.00	0.55 Metros	571849.63	CDP-35224	68621955.60
---------	---	---	--------	-------------	-----------	-----------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere adicionar la brden de compra por valor de 178.090.344,00 y prorrogar hasta el 05 de noviembre de 2024.

Firma ordenador del gasto

Nombre: TC. GEOVANNI ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS

Documento: CC. 80.177.974 Expedida en Bogotá.

Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez

Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Proyectó: P.S. Karla Ramos Martínez
Abogada Área de Contratación del COGFM

Revisó: P.S. Wilma Millán Zurita
Asesor Jurídico DIADF COGFM

Vo.Bo. Mayor Erika Andrea Rodríguez Saenz
Jefe Área de Contratación del COGFM



Nº Radicado 012401161960 / COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Jurídico Modificadorio No. 002 ORDEN DE COMPRA No. 130803-2024

Cordial saludo,

En calidad de Abogada de la Unidad de Contratación del COGFM, me dirijo a Usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de modificar la ORDEN DE COMPRA No. 130803-2024 de fecha 10 de julio de 2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Que, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA DE ETP III, generó la Orden de Compra No. 130803-2024 de fecha 10 de julio de 2024.
2. Que, la Orden de Compra fue celebrada con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Sociedad identificada con NIT 804000673.
3. Que el Instrumento de agregación corresponde a ETP III
4. Que el acuerdo Marco de Precios-AMP corresponde a CCE-280-AMP-2021.
5. Que, el objeto de la Orden Compra es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO. (LOTE II)
6. Que el valor de la orden de compra es hasta la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (**\$356.180.688.00**).
7. Que el valor total de la Orden de Compra se encuentra respaldado en el CDP No. 35224 de fecha de fecha 17 de mayo del 2024.
8. Que para el comprometimiento de los recursos se expidió el Certificado de Registro Presupuestal –CRP No. 161924 de fecha 16 de julio de 2024.
9. Que la fecha de emisión de la Orden de Compra inició el 10 de julio de 2024.
10. Que la fecha de **VENCIMIENTO INICIAL** de la Orden de Compra es el 05 de septiembre del 2024.
11. Que el 16 de julio de 2024 se aprueba la **POLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. 400-47-994000101430 expedida el 12 de julio del 2024 emitido por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.



12. Que el 05 de septiembre del 2024 se realiza solicitud de modificación No.001 con el fin de prorrogar la Orden de Compra orden de compra hasta el 07 de octubre del 2024.
13. Que la fecha de VENCIMIENTO ACTUAL es el **07 de octubre del 2024**
14. Que, dentro de la etapa de ejecución de la presente Orden de Compra, mediante oficio con Radicado No. 0124011491002/ MDN-COGFM-JEMCOSEMPE-CGDJ6-DITIN.38.10 de fecha 03 de octubre 2024, suscrita por el señor Capitán, JORGE ANTONIO GONZALEZ MORENO en calidad de supervisor, solicitó a la DIADF la modificación de la Orden de Compra en el sentido de adicionar la suma de \$178.090.344 teniendo en cuenta la siguiente justificación.

"(...)



COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10

Bogotá D.C. 03 de octubre de 2024

Para: DIADF

De: Supervisor Contrato Orden de Compra No 130803 del 2024

Asunto: Solicitud Modificatorio adición y Prorroga Orden de Compra No.130803

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, la viabilidad de realizar el Modificatorio No 02 en la orden de compra número 130803, cuyo objeto es "REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO. (LOTE II)"; en el sentido de ajustar cantidades y el valor total de la orden de compra conforme la siguiente justificación:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT	804000873
Contrato/Orden de Compra	130803
Valor inicial vigencia 2023	NO APLICA
Valor inicial vigencia futura 2024	NO APLICA
Valor reducción 29 de diciembre 2023	NO APLICA
Valor Total OC	356.180.688,00
Fecha Emisión	10/07/24
Fecha vencimiento	07/10/24
Instrumento agregación	ACUERDO MARCO
AMP	CCE-280-AMP-2021
Vigencia AMP	De Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025
CDP	35224
CRP	161924
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. Póliza de cumplimiento	400-47-994000101430
Fecha Expedición Póliza	12/07/2024
Fecha Aprobación de Póliza	16/07/2024



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124011491002 (MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN) Página 2 de 5
NECESIDAD

Modificar las líneas No. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra No 130803, en el sentido de **ADICIONAR** - la suma de \$178.090.344,00 y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

ADICIÓN LINEAS N. 1 - 2 - 3 - 4 - 5 (MODIFICACIÓN)						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109 ETP - 6000 AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	40.0	0.55 Metros	\$3.635.576.80	\$153.423.072.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO- 163 COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBIRICA PCI-D PCIE 802 11 AX 2x2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$44.632.17	\$1.785.286.80
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO- 166 COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$100.00	\$4.000.00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO- 170 COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITARY MIL-STD-883C D ME-STD 8104 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$100.00	\$4.000.00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO- 185 COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 22.873.985.20
Total						\$ 178.090.344.00

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que en la planeación y estudios previos quedo un déficit de la necesidad inicialmente planeada así:

COMPUTADORES AIO				
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	NECESIDAD	PROYECTADAS A ADQUIRIR	DEFICIT
AIO	CCOET	3	3	0
	AFAEU	17	3	14
	DIGAU	20	3	17
	CGDJ4	2	2	0
	CONSTRUIAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA			



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124011491002 (MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN) Página 3 de 5

CCOES	15	4	11
IGEFM	12	4	8
DIPEC	9	4	5
AYCOG	1	1	0
COMES	3	1	2
DIADF	22	4	18
FEDEM	9	4	5
DCCA	47	10	37
SEMOC	2	2	0
CGDJ1	1	1	0
SEMJI	4	2	2
OADAC	2	2	0
CGDJ5	3	2	1
CGDJ6	26	4	22
CGDJ8	2	2	0
CCDN	36	14	22
COMES	5	2	3
OSMAC	2	2	0
SEMPE	2	2	0
DECAT	6	2	4
TOTAL	251	80	171

Por tal razón el Departamento Conjunto de Comunicaciones - CGDJ6 de acuerdo al presupuesto disponible en el CDP 35224 por valor de \$ 454.398.443,80, solicita realizar la adición a la orden de compra No. 130803 de 2024, con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales por un valor de \$178.090.344,00, como se relaciona a continuación, así:

ESTADO ACTUAL ORDEN DE COMPRA No.130803						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109 ETP - 6000 AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	80.0	0.55 Metros	\$3.635.576.80	\$ 296.846.144.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO- 163 COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBIRICA PCI-D PCIE 802 11 AX 2x2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$44.632.17	\$ 3.570.573.60
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO- 166 COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 8.000.00



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDUE-DITIN Página 4 de 5

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
4	CDP 35224	RP03 - COMPONENTE ADO-170 COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 883C Q MIL-STD 883H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80 0	0.55 Metros	\$ 100.00	\$ 8.000.00
5	CDP 35224	RP03 - COMPONENTE ADO-185 COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80 0	0.55 Metros	\$ 571.849.63	\$ 45.747.970.40
Total						\$ 356.180.688.00

Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera:

ORDEN DE COMPRA No. 130803 MODIFICACIÓN No. 02						
Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	RP03 - ETP ADO 27-109 ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIe - PCIe - ZONA 1	120 0	0.55 Metros	\$ 3.835.570.80	\$ 460.268.504.00
2	CDP 35224	RP03 - COMPONENTE ADO-183 COMPONENTE - TARJETA DE RED LOCAL AREA PCI O PCIe 802.11 AX 2x2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120 0	0.55 Metros	\$ 44.632.17	\$ 5.355.866.00
3	CDP 35224	RP03 - COMPONENTE ADO-186 COMPONENTE - CERTIFICACION EPC-A1000 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120 0	0.55 Metros	\$ 100.00	\$ 12.000.00
4	CDP 35224	RP03 - COMPONENTE ADO-170 COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 883C Q MIL-STD 883H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120 0	0.55 Metros	\$ 100.00	\$ 12.000.00
5	CDP 35224	RP03 - COMPONENTE ADO-185 COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120 0	0.55 Metros	\$ 571.849.63	\$ 68.621.955.60
Total						\$ 334.271.032.00

BALANCE GENERAL ORDEN DE COMPRA

VR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$356.180.688.00
VR REDUCCION	50
VR MODIFICACION 1	30
VR ADICION 2	\$178.090.344.00
R. ORDEN DE COMPRA DESPUES DE LA MODIFICACION No.02	\$534.271.032.00

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDUE-DITIN Página 5 de 5

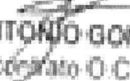
SOLICITUD PRÓRROGA

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130803 es hasta el 07 de octubre del 2024, la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, por intermedio del Representante Legal Señor Ramiro Humberto Vergara Rodríguez, solicita mediante oficio de fecha 02 de octubre una prórroga hasta el 05 de noviembre del 2024, lo anterior con el fin de garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.

ANEXOS

- 1 Solicitud Modificatorio Contratista
- 2 Respuesta aceptación modificatorio contratista
- 3 Concepto técnico.

Atentamente,


CT. JORGE ANTONIO GONZALEZ MORENO
Supervisor del contrato O.C 130803




(...)"


15. Que, el Supervisor de la orden de compra junto con la solicitud de modificatorio, allegó los siguientes soportes para el trámite respectivo así:

- 1) Concepto Técnico con Radicado No. 0124011511602/ MDN-COGFM-JEMCOSEMPE-CGDJ6-DITIN.38.10 de fecha 03 de octubre 2024 suscrito por Sargento Viceprimero SAIR ESTEBAN GONZALEZ BARRERO donde se emite concepto técnico de viabilidad en el siguiente sentido.

"(...)



COMUNICACIÓN INTERNA


 Al consultar con este número
 Radicado N° 0124011511602/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-38 10

Bogotá D.C. 03 de octubre de 2024

Para: DIADF

De: Estructurador Técnico Orden de Compra 130803 del 2024

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 02 a la ORDEN DE COMPRA No. 130803 COGFM DIADF2024

Respetuosamente me permito presentar al Señor Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto Técnico de viabilidad para modificar la Orden de Compra N° 130803, cuyo objeto es cuyo objeto es **“REQUERIR CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO (LOTE 3)”,** Suscrito con la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificado con NIT 804000973, conforme las siguientes consideraciones:

NECESIDAD

Modificar las líneas No. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra No.130803, en el sentido de **ADICIONAR** - la suma de **\$178.090.344,00** y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

ADICIÓN LINEAS N. 1 - 2 - 3 - 4 - 5 (MODIFICACIÓN)						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR
1	CDP 35224	etp03 - ETP AÑO 2017-108 ETP - 6200 -AVANZADA - NA - 550 - 505 GD PCIE - 16GB - ZONA 1	40 0	0 55 Metros	\$3.835.576 80	\$153.423 073 00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE AÑO-183 COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBIRICA PCI D PCIE 802 11 AX 2X2 NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40 0	0 55 Metros	\$44.632 17	\$1.785.286 80
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE AÑO-183 COMPONENTE - CERTIFICACIONE PEA 100x0 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40 0	0 55 Metros	\$100 00	\$4 000 00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE AÑO-183 COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD	40 0	0 55 Metros	\$100 00	\$4.000 00

COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No. 26-25
 Comnutador: (57-1) 3150111
 www.cogfm.mil.co



Nº Radicado 0124011511602/MON-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ5-DITIN -38 10 / Página 2 de 4						
5101 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS						
5	CDP 35224	ep03 - COMPONENTE AIO- 185-COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 22 873 985.20
Total						\$ 178 090 344.00

CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta que en la planeación y estudios previos quedo un déficit de la necesidad inicialmente planeada así:

COMPUTADORES AIO				
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	NECESIDAD	PROYECTADAS A ADQUIRIR	DEFICIT
AIO	CCOET	3	3	0
	AFAU	17	3	14
	DIGAU	20	3	17
	CGDJ4	2	2	0
	CCOES	15	4	11
	IGEFM	12	4	8
	DIPEG	9	4	5
	AYCOG	1	1	0
	COMES	3	1	2
	DIADF	22	4	18
	FEDEM	9	4	5
	DOCAE	47	10	37
	SEMOC	2	2	0
	CGDJ1	1	1	0
	SEMJI	4	2	2
	OADAC	2	2	0
	CGDJ5	3	2	1
	CGDJ6	25	4	22
	CGDJ8	2	2	0
	CCON	36	14	22
COMES	5	2	3	
OSMAC	2	2	0	
SEMPE	2	2	0	

Nº Radicado 0124011511602/MON-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ5-DITIN -38 10 / Página 3 de 4			
DECAT			
		6	2
TOTAL		251	80
			171

Por tal razón el Departamento Conjunto de Comunicaciones – CGDJ6 de acuerdo al presupuesto disponible en el CDP 35224 por valor de \$454.398.443,80 solicita realizar la adición a la orden de compra No. 130803 de 2024, con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales por un valor de \$178 090 344,00, como se relaciona a continuación, así:

ESTADO ACTUAL ORDEN DE COMPRA No.130803						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	ep03 - ETP-AIO 27"-100 ETP - 5200 AVANZADA - NA - 520 - 500-GB PCIE - 16GB - ZONA 1	80.0	0.55 Metros	\$3.835.576.80	\$ 306 846 144.00
2	CDP 35224	ep03 - COMPONENTE AIO- 193-COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBICA PCI O PCIE 802.11 AC,2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$44.632.17	\$ 3 570 573.60
3	CDP 35224	ep03 - COMPONENTE AIO- 186-COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 8 000.00
4	CDP 35224	ep03 - COMPONENTE AIO- 170-COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD-883C O MIL-STD-883D - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 8 000.00
5	CDP 35224	ep03 - COMPONENTE AIO- 185-COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 45 747 980.40
Total						\$ 356 180 698.00

Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera

ORDEN DE COMPRA No. 130803 MODIFICACIÓN No. 02						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	ep03 - ETP-AIO 27"-100 ETP - 5200 AVANZADA - NA - 520 - 500-GB PCIE - 16GB - ZONA 1	120.0	0.55 Metros	\$3.835.576.80	\$ 460 269 216.00



Nº Radicado 012401161960 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-38 10 Página 4 de 4

2	CDP 35324	mp03 - COMPONENTE AIO- 153 COMPONENTE - TARJETA DE RED MULTIBRANCA PCI-E PCIE 802.11 AX 2x2 -NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$44.632.17	\$ 5.355.860.40
3	CDP 35324	mp03 - COMPONENTE AIO- 153 COMPONENTE - CERTIFICACION EPICATGOLD -NA -NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 12.000.00
4	CDP 35324	mp03 - COMPONENTE AIO- 153 COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ESTANDAR MILITAR MIL- STD-883C D MIL-STD-883C -NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 12.000.00
5	CDP 35324	mp03 - COMPONENTE AIO- 153 COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO -NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$571.849.63	\$ 68.621.965.60
Total						\$ 534.271.032.00

SOLICITUD PRORROGA

Así mismo, se permite conceptual viable la solicitud de prórroga requerida mediante oficio de fecha 02 de octubre hasta el 05 de noviembre del 2024 por intermedio de la representante legal de la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, el Señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, lo anterior teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130603 es hasta el 05 de noviembre del 2024 y esta prórroga se requiere para garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de Orden de Compra.

Para concluir como estructurador técnico de la orden de compra en mención, envío viabilidad de esta solicitud de adición y prórroga, toda vez que no afectará técnicamente la ejecución de esta y si aportara de manera positiva al Comando General de las Fuerzas Militares reduciendo la necesidad de equipos y con esto cumplir con la misión del Departamento Conjunto de Comunicaciones.

Lo anterior con el fin de continuar con los trámites respectivos.

Respetuosamente,



Sargento Vicepresidente SAIR ESTEBAN GONZALEZ BARRERO
Estructurador Técnico OC 130603

(...)"

- Solicitud de aceptación adición Orden de Compra dirigida a la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, emitido mediante radicado No. MDN-COGFM-JEMCOSEMPE-CGDJ6-DITIN.de fecha 02 de octubre 2024, suscrita por el señor Capitán, **JORGE ANTONIO GONZALEZ MORENO**.

(...)"

Defensa.

Al contestar con este número Radicado N° 012401161960 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá, D. C., 02 de octubre del 2024

Señor
RAMIRO HUMBERTO VERGARA
Representante Legal
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Dirección
Correo
N.I.T. 804000573

Asunto: Solicitud adición orden de compra No 130603 COGFM 2024

Con toda atención solicito al señor Representante Legal de la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA N.I.T. 804000573**, informe por escrito, si acepta realizar una adición a la orden de compra No 130603 COGFM 2024 cuya justificación es "REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCANERES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-JAWP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO (LOTE II)", por un valor de \$178.090.844,00, que permitirá la adquisición de 40 computadores de escritorio, adicionalmente teniendo en cuenta el déficit de los equipos de cómputo contemplados en el estudio previo de la presente orden de compra No. 130603, así


COMPUTADORES AIO				
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	NECESIDAD	PROYECTADAS A ADQUIRIR	DEFICIT
AIO	CCOET	3	3	0
	RFEAU	17	3	14
	DIGAU	20	3	17
	CGDJ4	2	2	0
	CCOES	15	4	11
	IGEFM	12	4	8
	DIPEC	9	4	5
	AYCOG	1	1	0
	COMES	3	1	2
	DIADF	22	4	18
	FEDEM	9	4	5
	DCCAE	47	10	37
	SEMOC	2	2	0
	CGDJ1	1	1	0



Radicado N.º 012401161960 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 2 de 2

SEMAI	4	2	2
OADAC	2	2	0
CGDUJ5	3	2	1
CGDUJ6	26	4	22
CGDUJ8	2	2	0
CCDN	38	14	22
COMES	5	2	3
OSMAC	2	2	0
SEMPE	2	2	0
DECAT	5	2	4
TOTAL	251	80	171

Atentamente,


 Capitán JORGE ALFONSO GONZÁLEZ MORENO
 Supervisor Orden de Compra No. 130803 COGFM 2024
 jonzalez@cgfm.mil.co


(...)"

- 3) Aceptación del Contratista adición a la orden de compra No. 130803-2024 de fecha 02 de octubre 2024.

(...)"

Bucaramanga, 02 de octubre de 2024

Señores
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES




ASUNTO: ACEPTACIÓN DE ADICIONAL ORDEN DE COMPRA NO. 130803.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. No. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la orden de compra No. 130803 con objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO (LOTE B)" me permito informar que, en atención a la solicitud relacionada con la Orden de Compra, aceptamos formalmente la adición de los equipos solicitados. No obstante, debido a que los equipos adicionales requieren más tiempo para su entrega, solicitamos respetuosamente que el plazo total de entrega se extienda hasta el 02 de noviembre de 2024. Este ajuste es necesario para garantizar que los productos adicionales lleguen en las condiciones y plazos adecuados, sin comprometer la calidad y cumplimiento de la orden de compra.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para proceder con los ajustes correspondientes.

Atentamente,


 RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
 Representante Legal
 Hardware Asesorías Software Ltda.
 Ramiro.vergara@hasw.com

☑ CNA 35 # 45-804 Bucaramanga ☑ PBX 607 1545 ☑ www.Hasw.com

SOLUCIÓN INTEGRAL EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

(...)"



16. Que, mediante oficio Nº Radicado No. 0124011589602 / MDN- CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON- 17-05 de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el PS. ANA CAROLINA HERNANDEZ, Asesor Económico Área de Contratos – DIADF, emite concepto económico de viabilidad, en los siguientes términos:

“(…)

3. CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizada la solicitud hecha por el Supervisor del contrato, previo concepto del comité técnico y de acuerdo a las condiciones establecidas en la orden de compra Nº 130803-2024 con fecha de emisión 10 de julio de 2024, se emite concepto económico dando viabilidad a la adición solicitada por la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.** (\$ 178.090.344,00) y prórroga a la fecha de plazo de ejecución, con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales, con el fin de dar cabal al objeto contractual entre las partes.

ORDEN DE COMPRA Nº 130803-2024 CON FECHA DE EMISIÓN 10 DE JULIO DE 2024	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR EN SMMLV VIGENCIA 2024	DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÓN
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 356.180.688,00	273,99	136,99	50.00%
ADICIÓN No. 1 SOLICITADA MOD 02	\$ 178.090.344,00	136,99	-136,99	-50.00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE MODIFICACIÓN	\$ 534.271.032,00	410,98	0	0

a. Luego de la adición, la necesidad a cubrir tanto en cantidades como el valor total de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** quedaría de la siguiente manera:

LÍNEA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADQUIRIDAS	CANTIDADES A ADICIONAR	TOTAL DE LAS CANTIDADES ADQUIRIDAS+ADICION	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR A ADICIONAR	VALOR TOTAL INICIAL+ADICION
1	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	0.55 Metros	80	40	120	\$ 3.835.576,80	\$ 153.423.072,00	\$ 460.269.216,00
2	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRIKA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.55 Metros	80	40	120	\$ 44.632,17	\$ 1.785.286,80	\$ 5.355.860,40
3	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.55 Metros	80	40	120	\$ 100,00	\$ 4.000,00	\$ 12.000,00
4	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MILSTD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.55 Metros	80	40	120	\$ 100,00	\$ 4.000,00	\$ 12.000,00
5	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.55 Metros	80	40	120	\$ 571.849,63	\$ 22.873.985,20	\$ 68.621.955,60
TOTAL								\$ 534.271.032,00

b. Que a la fecha la orden de compra Nº 130803-2024, aun no se ha ejecutado.

c. Que la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 35224 expedido por el Jefe Sección Presupuesto el 17 de mayo del 2024.

d. Que el contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el día 07 de octubre de 2024.



Por consiguiente este comité considera viable y recomienda al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, Ordenador del gasto, aceptar la adición y prórroga hasta el 05 de noviembre del 2024 a la orden de compra N° 130803-2024 con fecha de emisión 10 de julio de 2024; en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que la orden de compra se encuentra en ejecución y en atención a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, así mismo se deben conservar las condiciones técnicas, los precios establecidos en el contrato y demás condiciones pactadas en el contrato inicial, posterior viabilidad jurídica.

Nota: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

Atentamente,

PS. ANA CAROLINA HERNÁNDEZ
Asesor Económico Área de Contratos – DIADF

(...)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado¹, a los cuales sirve el contrato.² Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)"

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(...) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

¹ Sentencia C-300 de 2012

² Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.



“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

*De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes**” (negrilla fuera del texto).*

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB lo siguiente:

“(...) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.³ Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de servicios públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (...).”

*Por último, es preciso resaltar que **la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico**, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.⁴ En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.⁵(...)” (Negrilla fuera del texto).*

- PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

El principio de planeación es pilar fundamental para la Contratación Pública en Colombia, principio que establece la obligación de las Entidades de realizar un estudio de manera juiciosa identificando las necesidades y medios por medio del cual se puedan satisfacer, este principio se desarrolla de manera explícita en la cartilla de la Procuraduría General de la Nación para los estudios previos, donde se puede leer:

“(...) La planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal.

³ Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación estatal. Radicación 154- 40468. 2002.

⁴ Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinueza define la modificación del contrato estatal así: “Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevinientes o a errores en la fase previa”. Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2002, p. 387.

⁵ Esta disposición señala: “ARTICULO 1501. <COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS>. Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales.”



El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final.

Tenemos entonces que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o servicios) y previo a contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos,⁶ el cual contiene todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y del contrato mismo.

Como se observa de lo anterior y de acuerdo con la normatividad que rige la actividad contractual, lo que previo el legislador es que los contratos del Estado sean debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, evitándose la improvisación. Y no puede ser, dicho de otro modo, toda vez que la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Por tanto, los funcionarios encargados de la planeación contractual deben exigirse una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. El Consejo de Estado ha dicho:

"(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales"⁷.⁸(...)"

CONCEPTO

Con el fin de emitir un concepto jurídico sobre la viabilidad de modificar la Orden de Compra No. **130803-2024**, y en concordancia con lo manifestado por el supervisor del contrato, se observa que el modificatorio solicitado consiste en tres (03) puntos determinantes a saber:

- A. Modificar la orden de Compra en el sentido de adicionar la **cantidad** en la línea 1,2,3,4 y 5 con la siguiente distribución:

LINEA	PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CANTIDAD ADICION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INICIAL	VALOR TOTA ADICION
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	40	0.55Metros	3.835.576,80	\$ 153.423.072,00

6 Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN I Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

7 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C, quince (15) de febrero de dos mil doce (2012). Radicación número: 85002-23-31-000-2000-00202-01 (19730).

10 Consejo de Estado 14577 de 2003.

8 <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartillaprocuraduriaestudiosprevios.pdf>



2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40	0.55Metros	44.632,17	\$ 1.785.286,80
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40	0.55Metros	100	\$ 4.000,00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40	0.55Metros	100	\$ 4.000,00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40	0.55Metros	571.849,63	\$ 22.873.985,20
TOTAL						\$ 178.090.344,00

B. Modificar la Orden de Compra en el sentido de adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$178.090.344).

C. Modificar la Orden de Compra, en el sentido de indicar que el valor total de la Orden de Compra incluida la adición corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$534.271.032).

D. Después de las modificaciones en las líneas 1,2,3,4 y 5, la Orden de Compra será modificada como se indica a continuación:


LINEA	PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INICIAL	VALOR TOTAL DESPUES DE ADICIÓN
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	120	0.55Metros	3.835.576,80	\$ 460.269.216,00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120	0.55Metros	44.632,17	\$ 5.355.860,40
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120	0.55Metros	100	\$ 12.000,00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120	0.55Metros	100	\$ 12.000,00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120	0.55Metros	571.849,63	\$ 68.621.955,60
TOTAL						\$ 534.271.032,00



E. Modificar la orden de Compra en el sentido de modificar el plazo de ejecución hasta el día 05 de noviembre del 2024

Atendiendo a la necesidad presentada y analizando la viabilidad de modificar la Orden de Compra, es necesario verificar que la solicitud de modificación no altere los elementos esenciales de la orden de compra con el fin de no alterar su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, se evidencia que la contratación de adquisición de equipos tecnológicos, computadores, escáner para diferentes dependencias del Comando General de Las Fuerzas Militares se deriva de la Planeación del Departamento Conjunto de Comunicaciones-CGDJ6, sin embargo, la adición solicitada corresponde al Déficit ciento sesenta y nueve (169) computadores planteado en los Estudios Previos, que por falta de presupuesto solo fueron contratados Ochenta (80), así:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 90	Página: 20 de 47 Código: MDN-COGFM-PROGEBAD-DIADF-PLU de I- B. V. 14 Vigente a partir de: 27-03-2019	
<p>TÍTULO VI. BIENES EXENTOS.</p> <p>Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.</p> <p>Nota1. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:</p> <p>(...)</p> <p>a) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional</p> <p>(...)</p> <p>Fuente: https://escolabo.co/200930</p> <p>M. Cuadro cubrimiento de la necesidad:</p> <p>El comité económico y el comité técnico, se permite conceptualizar que para el presente proceso existe limitación de cantidades, de acuerdo en la simulación de CCE la entidad NO podrá cubrir el 100% de su necesidad.</p>				
COMPUTADORES DE ESCRITORIO 25368 - COMPRAVENTA - NACIONAL COMPRAVENTA - LOTE 2 - AIO - 2024-05-16				
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	NECESIDAD	PROYECTADAS A ADQUIRIR	DEFICIT
COMPUTADORES DE ESCRITORIO; DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DEL ACUERDO MARCO Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - CCE-240-AMP-2024	CCOET	3	3	0
	AFERAJ	17	3	14
	DIADJ	20	3	17
	CGDJ4	2	2	0
	CCOES	15	4	11
	IGEFM	12	4	8
	DPEC	9	4	5
	AYCOG	1	1	0
	COMES	3	1	2
	DIADF	22	4	18
	FEDEM	9	4	5
	CCCAE	47	10	37
	SEMOC	2	2	0
	CGDJ1	1	1	0
	SEMJI	4	2	2
	GADWC	2	2	0
	CGDJ5	3	2	1
	CGDJ6	26	4	22
	CGDJ8	2	2	0
	CCDN	36	16	20
COMES	5	2	3	
SEMPE	2	2	0	
DECAT	6	2	4	
TOTAL		249	80	169

Por lo tanto, es viable la adición en cantidad de Cuarenta (40) computadores AIO en la medida que minimiza el déficit con el fin de seguir cubriendo la necesidad inicialmente planteada y con el fin de garantizar su entrega, es procedente prorrogar el contrato conforme solicitud del contratista HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA hasta el 05 de noviembre del 2024.

Las modificaciones a los contratos estatales El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.



Se colige entonces, que la "adición de contratos" es una verdadera modificación, sin que sea afectado el objeto del mismo. Facultad que gozan las partes dentro del plazo de ejecución.

Para mayor comprensión del presente análisis, transcribo apartes del fallo del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, CONSEJERA PONENTE: SUSANA MONTES DE ECHEVERRI, BOGOTÁ D. C., JULIO DIEZ Y OCHO (18) DE DOS MIL DOS (2002), RADICACIÓN NÚMERO: 1439, que dice:

"... De conformidad con la ley 80 de 1.993, art. 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: "Parágrafo. (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.". Es clara la norma al prohibir la "adición" de un contrato en más del 50% de su valor histórico actualizado. (...)

Por lo anterior para efectos de la adición, se requiere determinar con exactitud el valor inicial del contrato, y por lo tanto, el valor por el cual se va a adicionar para efecto de atender la disposición normativa prevista en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que proscribe la adición de los contratos en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y el cual rige para todos los contratos estatales, sin perjuicio de reglas especiales o de excepciones previstas para determinados tipos de contratos.

En ese orden se evidencia lo siguiente:

ORDEN DE COMPRA No. 130803COGFM DIADF 2024	
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 356.180.688.00
VALOR ADICIÓN #01 SOLICITADA	\$ 178.090.344.00
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA (LUEGO DE ADICIÓN1)	\$534.271.032.00

En esa medida, y conforme el concepto económico Radicado No. 0124011589602/ MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON—de fecha 04 de octubre de 2024, la adición solicitada por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$178.090.344), no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial ya que el valor solicitado corresponde a **136,99 SMMLV**.

Adicionalmente conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 35624 de fecha 17 de mayo de 2024** y con **fecha de operación 04 de octubre 2024** para la adición solicitada cuenta con respaldo presupuestal, por lo tanto, no existe riesgo para la administración ya que cuenta con los recursos disponibles para ello. Esto implica, por un lado, la posibilidad que la **Orden de Compra No. 130803 - 2024** se le dé viabilidad de realizar una adición y, por el otro, que no excede el límite fijado por Ley, que, en efecto, la adición es indispensable para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por el COGFM, al cual se le reconoce la necesidad de incorporar una prestación de carácter económico al inicialmente pactado que se encuentra plenamente justificado.

En ese orden, para la debida continuidad de la prestación del servicio objeto de contrato, se debe determinar que para su aplicación el contrato debe encontrarse en ejecución, que para el caso particular se visualiza que la fecha de vencimiento pactado es hasta el hasta el **7 de octubre del 2024** y que para el adecuado cumplimiento de los fines del estado es viable adicionar el contrato hasta la suma de **\$178.090.344**

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la solicitud elevada por el supervisor de la Orden de Compra y observando que la normatividad introdujo la facultad de las Entidades del Estado de modificar el contrato, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, se puede deducir la viabilidad jurídica para llevar a cabo la modificación solicitada. Por lo anterior, me permito emitir concepto favorable y recomendar la modificación la **ORDEN DE COMPRA No. 130803 - 2024**, en el siguiente sentido:

- A. Modificar la orden de Compra en el sentido de adicionar la cantidad en la línea1,2,3,4 y 5 con la siguiente distribución:



LINEA	PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CANTIDAD ADICION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INICIAL	VALOR TOTAL ADICION
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	40	0.55Metros	3.835.576,80	\$ 153.423.072,00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40	0.55Metros	44.632,17	\$ 1.785.286,80
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40	0.55Metros	100	\$ 4.000,00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40	0.55Metros	100	\$ 4.000,00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40	0.55Metros	571.849,63	\$ 22.873.985,20
TOTAL						\$ 178.090.344,00

B. Modificar la Orden de Compra en el sentido de adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$178.090.344).

C. Modificar la Orden de Compra, en el sentido de indicar que el valor total de la Orden de Compra incluida la adición corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$534.271.032).

D. Después de las modificaciones en las líneas 1,2,3,4 y 5, la Orden de Compra será modificada como se indica a continuación:

LINEA	PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INICIAL	VALOR TOTAL DESPUES DE ADICION
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	120	0.55Metros	3.835.576,80	\$ 460.269.216,00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120	0.55Metros	44.632,17	\$ 5.355.860,40
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120	0.55Metros	100	\$ 12.000,00



4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120	0.55Metros	100	\$ 12.000,00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120	0.55Metros	571.849,63	\$ 68.621.955,60
TOTAL						\$ 534.271.032,00

E. Modificar la orden de Compra en el sentido de modificar el plazo de ejecución hasta el día **05 de noviembre del 2024**

Cordialmente,

PS. KARELIA M. RAMOS MARTINEZ
Abogada Área de Contratación del COGFM

Anexo: Solicitud modificatorio Supervisor, solicitud aprobación adición contratista, aprobación adición contratista, concepto técnico y concepto económico.

Revisó: PS. WILLMAR MILLAN ZUNIGA
Asesor Jurídico DIADF COGFM

Vo. Bo: Mayor Erika Andrea Rodríguez Saenz
Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM.



Radicado No. 0124011589602 / MDN- CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 04 de Octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto económico modificación N° 02 adición y prórroga a la orden de compra N° 130803 de fecha 10 de julio del 2024.

Para su conocimiento, me permito presentar concepto económico que analiza la viabilidad de llevar a cabo el modificatorio 02, para la adición y prórroga a la orden de compra N° 130803-2024, de fecha 10 de julio de 2024, en los siguientes términos:

1. DATOS DEL CONTRATO:

Orden de Compra: 130803.

Tipo de contrato: Adquisición de bienes

Fecha Emisión Orden de compra: julio 10 de 2024.

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO. (LOTE II)".

Valor inicial Orden de Compra: El valor total del presente contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$356.180.688,00)**, incluido IVA según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Fecha de vencimiento: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 07 de octubre de 2024.

Contratista: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

NIT: 804.000.673-3

**2. ANTECEDENTES:**

- a. Mediante radicado N° 0124011462902 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN de fecha 02 de octubre de 2024 el supervisor del Contrato el Señor Capitán JORGE ANTONIO GONZALEZ MORENO, solicita al Señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA Representante Legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificada con NIT: 804.000.673-3, la aceptación del modificatorio 02 para adicionar presupuestalmente la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 178.090.344,00)** y prórroga a la fecha de plazo de ejecución, con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales a la orden de compra N° 130803-2024, cuyo objeto es: "Contratar La Adquisición De Equipos Tecnológicos, Computadores, Escáner Para Diferentes Dependencias Del Comando General De Las Fuerzas Militares Acuerdo Marco De Precios Cce-280-Amp-2021, De Conformidad Con Las Especificaciones Técnicas Y Cantidades Del Anexo. (Lote li)".
- b. Mediante radicado N° 0124011491002 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-38.10 de fecha 03 de octubre de 2024 el supervisor del Contrato el Señor Capitán JORGE ANTONIO GONZALEZ MORENO, solicita al Señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS Director Administrativo y Financiero del CGFM, la viabilidad del modificatorio 02 para adicionar presupuestalmente la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 178.090.344,00)** y prórroga a la fecha de plazo de ejecución hasta el 05 de noviembre del 2024, con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales a la orden de compra N° 130803-2024, cuyo objeto es: "Contratar La Adquisición De Equipos Tecnológicos, Computadores, Escáners Para Diferentes Dependencias Del Comando General De Las Fuerzas Militares Acuerdo Marco De Precios Cce-280-Amp-2021, De Conformidad Con Las Especificaciones Técnicas Y Cantidades Del Anexo. (Lote li)".

"Por tal razón el Departamento Conjunto de Comunicaciones – CGDJ6 de acuerdo al presupuesto disponible en el CDP 35224 por valor de \$ 454.398.443,80, solicita realizar la adición a la orden de compra N° 130803 de 2024; con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales por un valor de \$ 178.090.344,00 como se relaciona a continuación, así:"

NECEDIDAD						
Modificar las líneas No. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra No.130803, en el sentido de ADICIONAR - la suma de \$178.090.344,00 y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:						
ADICIÓN LINEAS N. 1 – 2 – 3 – 4 – 5 (MODIFICACIÓN)						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109 ETP - 6200 -AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	40.0	0.55 Metros	\$3,835,576.80	\$153,423,072.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163 COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBRIKA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$44,632.17	\$1,785,286.80
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-186 COMPONENTE - CERTIFICACION EPEATGOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$100.00	\$4,000.00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170 COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ELESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODASLAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$100.00	\$4,000.00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185 COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$22,873,985.20
Total						\$ 178,090,344.00



“Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera:”

ORDEN DE COMPRA No. 130803 MODIFICACIÓN No. 02						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109 ETP - 6200 -AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	120.0	0.55 Metros	\$3,835,576.80	\$ 460,269,216.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163 COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$44,632.17	\$ 5,355,860.40
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166 COMPONENTE - CERTIFICACION EPEATGOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 12,000.00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170 COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ELESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 12,000.00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185 COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 68,621,955.60
Total						\$ 534,271,032.00

“Adicionalmente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra N° 130803 es hasta el 07 de octubre del 2024, la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA por intermedio del Representante Legal Señor Ramiro Humberto Vergara Rodriguez, solicita mediante oficio de fecha 02 de octubre una prórroga hasta el 05 de noviembre del 2024, lo anterior con el fin de garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.”

- c. A través del oficio de fecha 02 de octubre de 2024 el Señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA, Representante Legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificada con NIT: 804.000.673-3, acepta la viabilidad del modificadorio 02 para adicionar presupuestalmente la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 178.090.344,00)** y prórroga a la fecha de plazo de ejecución hasta el 05 de noviembre del 2024, con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales a la orden de compra N° 130803-2024, cuyo objeto es: “Contratar La Adquisición De Equipos Tecnológicos, Computadores, Escáners Para Diferentes Dependencias Del Comando General De Las Fuerzas Militares Acuerdo Marco De Precios Cce-280-Amp-2021, De Conformidad Con Las Especificaciones Técnicas Y Cantidades Del Anexo. (Lote li)”.
- d. Finalmente, por medio de radicado N° 0124011511602 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-38.10 de fecha 03 de octubre de 2024 el Señor Sargento Viceprimero SAIR ESTEBAN GONZALEZ BARRERO, emite Concepto Técnico viable para realizar la adición y prórroga a la orden de compra N° 130803-2024 con fecha de emisión 10 de julio de 2024, considerando que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que reza (...) “ Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”(...).

**3. CONCEPTO ECONÓMICO**

Una vez analizada la solicitud hecha por el Supervisor del contrato, previo concepto del comité técnico y de acuerdo a las condiciones establecidas en la orden de compra N° 130803-2024 con fecha de emisión 10 de julio de 2024, se emite concepto económico dando viabilidad a la adición solicitada por la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 178.090.344,00)** y prórroga a la fecha de plazo de ejecución, con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales, con el fin de dar cabal al objeto contractual entre las partes.

ORDEN DE COMPRA N° 130803-2024 CON FECHA DE EMISIÓN 10 DE JULIO DE 2024	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR EN SMMLV VIGENCIA 2024	DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÓN
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 356.180.688,00	273,99	136,99	50.00%
ADICIÓN No. 1 SOLICITADA MOD 02	\$ 178.090.344,00	136,99	-136,99	-50.00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE MODIFICACIÓN	\$ 534.271.032,00	410,98	0	0

- a. Luego de la adición, la necesidad a cubrir tanto en cantidades como el valor total de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** quedaría de la siguiente manera:

LÍNEA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADQUIRIDAS	CANTIDADES A ADICIONAR	TOTAL DE LAS CANTIDADES ADQUIRIDAS+ADICION	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR A ADICIONAR	VALOR TOTAL INICIAL+ADICION
1	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	0.55 Metros	80	40	120	\$ 3.835.576,80	\$ 153.423.072,00	\$ 460.269.216,00
2	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.55 Metros	80	40	120	\$ 44.632,17	\$ 1.785.286,80	\$ 5.355.860,40
3	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.55 Metros	80	40	120	\$ 100,00	\$ 4.000,00	\$ 12.000,00
4	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MILSTD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.55 Metros	80	40	120	\$ 100,00	\$ 4.000,00	\$ 12.000,00
5	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.55 Metros	80	40	120	\$ 571.849,63	\$ 22.873.985,20	\$ 68.621.955,60
TOTAL								\$ 534.271.032,00

- b. Que a la fecha la orden de compra N° 130803-2024, aun no se ha ejecutado.
- c. Que la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 35224 expedido por el Jefe Sección Presupuesto el 17 de mayo del 2024.



d. Que el contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el día 07 de octubre de 2024.

Por consiguiente este comité considera viable y recomienda al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, Ordenador del gasto, aceptar la adición y prórroga hasta el 05 de noviembre del 2024 a la orden de compra N° 130803-2024 con fecha de emisión 10 de julio de 2024; en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que la orden de compra se encuentra en ejecución y en atención a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, así mismo se deben conservar las condiciones técnicas, los precios establecidos en el contrato y demás condiciones pactadas en el contrato inicial, posterior viabilidad jurídica.

Nota: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

Atentamente,

PS. ANA CAROLINA HERNÁNDEZ
Asesor Económico Área de Contratos – DIADF



COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10

Bogotá D.C. 03 de octubre de 2024

Para: DIADF

De: Supervisor Contrato Orden de Compra No 130803 del 2024

Asunto: Solicitud Modificatorio adición y Prorroga Orden de Compra No.130803

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, la viabilidad de realizar el Modificatorio No.02 en la orden de compra número 130803, cuyo objeto es *"REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO. (LOTE II)."*; en el sentido de ajustar cantidades y el valor total de la orden de compra conforme la siguiente justificación:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT	804000673
Contrato/Orden de Compra	130803
Valor inicial vigencia 2023	NO APLICA
Valor inicial vigencia futura 2024	NO APLICA
Valor reducción 29 de diciembre 2023	NO APLICA
Valor Total OC	356.180.688,00
Fecha Emisión	10/07/24
Fecha vencimiento	07/10/24
Instrumento agregación	ACUERDO MARCO
AMP	CCE-280-AMP-2021
Vigencia AMP	De Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025
CDP	35224
CRP	161924
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. Póliza de cumplimiento	400-47-994000101430
Fecha Expedición Póliza	12/07/2024
Fecha Aprobación de Póliza	16/07/2024



Al contestar cite este número

Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN Página 2 de 5

NECEDIDAD

Modificar las líneas No. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra No.130803, en el sentido de **ADICIONAR - la suma de \$178.090.344,00** y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

ADICIÓN LINEAS N. 1 – 2 – 3 – 4 – 5 (MODIFICACIÓN)						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 -AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	40.0	0.55 Metros	\$3,835,576.80	\$153,423,072.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163.COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$44,632.17	\$1,785,286.80
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166.COMPONENTE - CERTIFICACION EPEATGOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LASZONAS	40.0	0.55 Metros	\$100.00	\$4,000.00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170.COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ELESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODASLAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$100.00	\$4,000.00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185.COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 22,873,985.20
Total						\$ 178,090,344.00

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que en la planeación y estudios previos quedo un déficit de la necesidad inicialmente planteada así:

COMPUTADORES AIO				
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	NECESIDAD	PROYECTADAS A ADQUIRIR	DEFICIT
AIO	CCOET	3	3	0
	AFEAU	17	3	14
	DIGAU	20	3	17
	CGDJ4	2	2	0



Al contestar cite este número

Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 3 de 5

CCOES	15	4	11
IGEFM	12	4	8
DIPEC	9	4	5
AYCOG	1	1	0
COMES	3	1	2
DIADF	22	4	18
FEDEM	9	4	5
DCCAE	47	10	37
SEMOC	2	2	0
CGDJ1	1	1	0
SEMJI	4	2	2
OADAC	2	2	0
CGDJ5	3	2	1
CGDJ6	26	4	22
CGDJ8	2	2	0
CCON	36	14	22
COMES	5	2	3
OSMAC	2	2	0
SEMPE	2	2	0
DECAT	6	2	4
TOTAL	251	80	171

Por tal razón el Departamento Conjunto de Comunicaciones – CGDJ6 de acuerdo al presupuesto disponible en el CDP 35224 por valor de \$ 454.398.443,80, solicita realizar la adición a la orden de compra No. 130803 de 2024; con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales por un valor de \$178.090.344,00, como se relaciona a continuación, así:

ESTADO ACTUAL ORDEN DE COMPRA No.130803						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 -AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	80.0	0.55 Metros	\$3,835,576.80	\$ 306,846,144.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163.COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$44,632.17	\$ 3,570,573.60
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166.COMPONENTE - CERTIFICACION EPEATGOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LASZONA	80.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 8,000.00



Al contestar cite este número

Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 4 de 5

4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170.COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ELESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODASLAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 8,000.00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185.COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 45,747,970.40
Total						\$ 356,180,688.00

Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera:

ORDEN DE COMPRA No. 130803 MODIFICACIÓN No. 02						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 -AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	120.0	0.55 Metros	\$3,835,576.80	\$ 460,269,216.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163.COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$44,632.17	\$ 5,355,860.40
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166.COMPONENTE - CERTIFICACION EPEATGOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LASZONAS	120.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 12,000.00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170.COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ELESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODASLAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 12,000.00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185.COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 68,621,955.60
Total						\$ 534,271,032.00

BALANCE GENERAL ORDEN DE COMPRA

VR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$356,180,688.00
VR REDUCCIÓN	\$0
VR MODIFICION 1	\$0
VR ADICIÓN 2	\$178,090,344.00
R. ORDEN DE COMPRA DESPUES DE LA MODIFICACIÓN No.02	\$534,271,032.00



Al contestar cite este número

Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 5 de 5

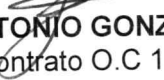
SOLICITUDD PRORROGA

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130803 es hasta el 07 de octubre del 2024, la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA por intermedio del Representante Legal Señor Ramiro Humberto Vergara Rodriguez, solicita mediante oficio de fecha 02 de octubre una prorroga hasta el 05 de noviembre del 2024, lo anterior con el fin de garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.

ANEXOS:

1. Solicitud Modificadorio Contratista
2. Respuesta aceptación modificadorio contratista
3. Concepto técnico.

Atentamente,


CT. JORGE ANTONIO GONZALEZ MORENO
Supervisor del contrato O.C 130803



COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

Radicado N° 0124011511602/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2024

Para: DIADF

De: Estructurador Técnico Orden de Compra 130803 del 2024

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 02 a la ORDEN DE COMPRA No. 130803 COGFM DIADF/2024

Respetuosamente me permito presentar al Señor Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto Técnico de viabilidad para modificar la Orden de Compra N° 130803, cuyo objeto es *“REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO. (LOTE II).; Suscrito con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificado con N.I.T 804000673, conforme las siguientes consideraciones:*

NECEDIDAD

Modificar las líneas No. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra No.130803, en el sentido de **ADICIONAR - la suma de \$178.090.344,00** y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

ADICIÓN LINEAS N. 1 – 2 – 3 – 4 – 5 (MODIFICACIÓN)						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 -AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	40.0	0.55 Metros	\$3,835,576.80	\$153,423,072.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163.COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$44,632.17	\$1,785,286.80
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166.COMPONENTE - CERTIFICACION EPEATGOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LASZONAS	40.0	0.55 Metros	\$100.00	\$4,000.00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170.COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ELESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD	40.0	0.55 Metros	\$100.00	\$4,000.00



		810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS				
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO- 185 COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 22,873,985.20
Total						\$ 178,090,344.00

CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta que en la planeación y estudios previos quedo un déficit de la necesidad inicialmente planteada así:

COMPUTADORES AIO				
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	NECESIDAD	PROYECTADAS A ADQUIRIR	DEFICIT
AIO	CCOET	3	3	0
	AFAU	17	3	14
	DIGAU	20	3	17
	CGDJ4	2	2	0
	CCOES	15	4	11
	IGEFM	12	4	8
	DIPEC	9	4	5
	AYCOG	1	1	0
	COMES	3	1	2
	DIADF	22	4	18
	FEDEM	9	4	5
	DCCAE	47	10	37
	SEMOC	2	2	0
	CGDJ1	1	1	0
	SEMJI	4	2	2
	OADAC	2	2	0
	CGDJ5	3	2	1
	CGDJ6	26	4	22
	CGDJ8	2	2	0
	CCON	36	14	22
	COMES	5	2	3
	OSMAC	2	2	0
SEMPE	2	2	0	



DECAT	6	2	4
TOTAL	251	80	171

Por tal razón el Departamento Conjunto de Comunicaciones – CGDJ6 de acuerdo al presupuesto disponible en el CDP 35224 por valor de \$454.398.443,80 solicita realizar la adición a la orden de compra No. 130803 de 2024; con el fin de adquirir 40 equipos de cómputo adicionales por un valor de \$178.090.344,00, como se relaciona a continuación, así:

ESTADO ACTUAL ORDEN DE COMPRA No.130803						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 -AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	80.0	0.55 Metros	\$3,835,576.80	\$ 306,846,144.00
2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163.COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$44,632.17	\$ 3,570,573.60
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166.COMPONENTE - CERTIFICACION EPEATGOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LASZONA	80.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 8,000.00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170.COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ELESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODASLAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 8,000.00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185.COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVOWINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	80.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 45,747,970.40
		Total				\$ 356,180,688.00

Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera:

ORDEN DE COMPRA No. 130803 MODIFICACIÓN No. 02						
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 35224	etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP - 6200 -AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIE - 16GB - ZONA 1	120.0	0.55 Metros	\$3,835,576.80	\$ 460,269,216.00



2	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE REDINALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 -NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$44,632.17	\$ 5,355,860.40
3	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEATGOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 12,000.00
4	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN ELESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$100.00	\$ 12,000.00
5	CDP 35224	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	120.0	0.55 Metros	\$571,849.63	\$ 68,621,955.60
Total						\$ 534,271,032.00

SOLICITUD PRORROGA

Así mismo, se permite conceptuar viable la solicitud de prórroga requerida mediante oficio de fecha 02 de octubre hasta el 05 de noviembre del 2024 por intermedio de la representante Legal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, el Señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, lo anterior teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130803 es hasta el 05 de noviembre del 2024 y esta prórroga se requiere para garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.

Para concluir como estructurador técnico de la orden de compra en mención, emito viabilidad de esta solicitud de adición y prórroga, toda vez que no afectara técnicamente la ejecución de esta y si aportara de manera positiva al Comando General de las Fuerzas Militares reduciendo la necesidad de equipos y con esto cumplir con la misionalidad del Departamento Conjunto de Comunicaciones.

Lo anterior con el fin de continuar con los trámites respectivos.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero SAIR ESTEBAN GONZALEZ BARRERO
Estructurador Tecnico OC 130803



Al contestar cite este número
Radicado N° 0124011462902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Bogotá D.C., 02 de octubre del 2024

Señor
RAMIRO HUMBERTO VERGARA
Representante Legal
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Dirección
Correo
N.I.T. 804000673

Asunto: Solicitud adición orden de compra No.130803 COGFM 2024.


Con toda atención solicito al señor Representante Legal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA N.I.T. 804000673, informe por escrito, si acepta realizar una adición a la orden de compra No. 130803 COGFM 2024 cuya justificación es "REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO. (LOTE II)", por un valor de \$178.090.344,00, que permitirá la adquisición de 40 computadores de escritorio, adicionales, teniendo en cuenta el déficit de los equipos de cómputo contemplados en el estudio previo de la presente orden de compra No. 130803, así:

COMPUTADORES AIO				
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	NECESIDAD	PROYECTADAS A ADQUIRIR	DEFICIT
AIO	CCOET	3	3	0
	AFEAU	17	3	14
	DIGAU	20	3	17
	CGDJ4	2	2	0
	CCOES	15	4	11
	IGEFM	12	4	8
	DIPEC	9	4	5
	AYCOG	1	1	0
	COMES	3	1	2
	DIADF	22	4	18
	FEDEM	9	4	5
	DCCAE	47	10	37
	SEMOC	2	2	0
	CGDJ1	1	1	0



	SEMJI	4	2	2
	OADAC	2	2	0
	CGDJ5	3	2	1
	CGDJ6	26	4	22
	CGDJ8	2	2	0
	CCON	36	14	22
	COMES	5	2	3
	OSMAC	2	2	0
	SEMPE	2	2	0
	DECAT	6	2	4
	TOTAL	251	80	171

Atentamente,


Capitán JORGE ANTONIO GONZALEZ MORENO
Supervisor Orden de Compra No.130803 COGFM 2024.
jorgegon@cgfm.mil.co

Bucaramanga, 02 de octubre de 2024

Señores
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



ASUNTO: ACEPTACIÓN DE ADICIONAL ORDEN DE COMPRA NO. 130803.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. No. **804.000.673-3**, contratista ejecutor de la orden de compra No. **130803** con objeto: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO. (LOTE II)”** me permito informar que, en atención a la solicitud relacionada con la Orden de Compra, aceptamos formalmente la adición de los equipos solicitados. No obstante, debido a que los equipos adicionales requieren más tiempo para su entrega, **solicitamos respetuosamente que el plazo total de entrega se extienda hasta el 05 de noviembre de 2024.** Este ajuste es necesario para garantizar que los productos adicionales lleguen en las condiciones y plazos adecuados, sin comprometer la calidad y cumplimiento de la orden de compra.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para proceder con los ajustes correspondientes.

Atentamente,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal
Hardware Asesorías Software Ltda
Ramiro.vergara@hasltda.com



Al contestar cite este número

Radicado No. 0124011491002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN Página 5 de 5

VR ADICIÓN 2	\$178,090,344.00
R. ORDEN DE COMPRA DESPUES DE LA MODIFICACIÓN No.02	\$534,271,032.00

SOLICITUDD PRORROGA

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130803 es hasta el 07 de octubre del 2024, la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA por intermedio del Representante Legal Señor Ramiro Humberto Vergara Rodriguez, solicita mediante oficio de fecha 02 de octubre una prórroga hasta el 05 de noviembre del 2024, lo anterior con el fin de garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.

ANEXOS:

1. Solicitud Modificadorio Contratista
2. Respuesta aceptación modificadorio contratista
3. Concepto técnico.

Atentamente,


CT. JORGE ANTONIO GONZALEZ MORENO
Supervisor del contrato O.C 130803



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: 03 OCT 2024 HORA LLEGADA: 15:35
 REGISTRO No. 011491002 HORA ENTREGA:


RESPONSABLE				
AYDIADF	ARFIN	ARADM		SETRA
ASESJUR	PPTO	PROTOCOLO	INMUEBLES	ORDEN MARCHA
CALIDAD	PAGOS	SUMINISTROS	CASINO	ORDEN MTTO
PERSONAL	CONTABILIDAD	BIENES EN SERVICIO	MANTENIMIENTO	ASIGNACIONES
ARCHIVO	TESORERIA	ALMACÉN		ASEGURADORA

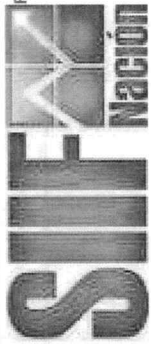
ARCON ARIMP

OPERACIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA COGFM	<input type="checkbox"/>
LO DE SU CARGO	<input type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA JEMCO	<input type="checkbox"/>
DE CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA SEMAI	<input type="checkbox"/>
RESUELVA E INFORME	<input type="checkbox"/>	RESPUESTA CON FIRMA DIADF	<input type="checkbox"/>
ESTUDIE Y RECOMIENDE	<input type="checkbox"/>	COORDINAR CON	<input type="checkbox"/>
DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	CONSOLIDE Y PRE/TE ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>
ELABORAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>	PLAN DE MEJORAMIENTO	<input type="checkbox"/>
TRATE CONMIGO	<input type="checkbox"/>	DIFUNDIR	<input type="checkbox"/>
COMITÉ PAC	<input type="checkbox"/>	REMITIR POR COMPETENCIA	<input type="checkbox"/>
FAVOR ASISTIR	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
RECOMENDACIÓN ESCRITA	<input checked="" type="checkbox"/>	PRIORITARIO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO Y CONTROL	<input type="checkbox"/>
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAS	<input type="checkbox"/>
		APROBADO PARA VIGENCIA	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:
Forclio

PLAZO


 Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
 Director Administrativo y Financiero COGFM



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgcastell
Unidad ó Subunidad: 15-01-02-000
Ejecutora Solicitante: COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-04-3:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	35224	Fecha Registro:	2024-05-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	550.000.000,00	Valor Total Operaciones:	82.488.787,80	Valor Actual:	632.488.787,80	Saldo x Comprometer:	178.090.344,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	35624	Fecha Registro:	2024-05-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

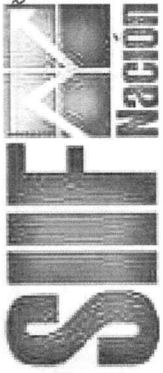
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000SALOG DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF	2024-10-04			178.090.344,00		
					2024-06-23	550.000.000,00	-95.601.556,20			
					Total:	550.000.000,00	82.488.787,80	632.488.787,80	178.090.344,00	0,00

Objeto: CGDU6. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES, ESCÁNER ESTÁNDAR, ESCÁNER ROBUSTO E IMPRESORAS LÁSER.

Firma Responsable

M. G. M.
MAYRELY GARCÍA
JEFE DE PRESUPUESTO
COGFM



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHyAlmonac YAMILE ALMONACID PAVON
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-10-04-3:16 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	35624	Fecha Registro:	2024-05-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL	Valor Actual:	632.488.787,80
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	550.000.000,00	Valor Total Operaciones:	82.488.787,80		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000SALOG DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	2024-08-23	550.000.000,00	-95.601.556,20	
		2024-10-04		178.090.344,00	
		Total:	550.000.000,00	82.488.787,80	632.488.787,80

Objeto: CGDJ6. CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTATILES, ESCANER ESTANDER, ESCANER ROBUSTO E IMPRESORAS LASER.

Teniente Coronel **GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS**
 Director Administrativo y Financiero COGFM
 Ordenador del Gasto

Vo.bo: PS. YAMILE ALMONACID
 Asesora Financiera DIADEF



CERTIFICACIÓN INTERNA PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página: 1 de 1
 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-68 V.07
 Vigente a partir de: 05-06-2023

SGI

N° PLAN: 105
 PLAN: ADICIÓN

N° Radicado oficio de la solicitud plan de compras: 0124011514702 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIACO-ARGRI

DEPENDENCIA	ITEM PLAN	RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CGDJ6-CCOET	3764 NUEVO	A-02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	10	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	40	178.090.344,00
TOTAL							178.090.344,00

La anterior certificación debe estar alineado al plan de compras aprobado y actualizado a la fecha, con el fin de iniciar los trámites correspondientes del proceso de selección objetiva del proveedor que suministre los bienes y/o servicios requeridos por el Comando General de las Fuerzas Militares.

Fecha de expedición: 4/10/2024


PS. YAMILE ALMONACID PAVÓN
 Asesora Financiera DIADF

COP

↳ OC 109960 / \$ 6. 218. 294, 44

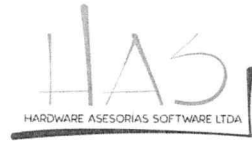
↳ OC 129961 / \$ 2. 737 862

→ OC 130804 / \$ 33. 261. 599. 36

→ DC 1130803 / \$ 356 180. 688

CT. Gonzalez

302 661 9058



Bucaramanga, 07 de noviembre del 2024

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Bogotá D.C

REFERENCIA: COMUNICADO ACEPTACIÓN ORDEN DE COMPRA NO. 130803.

Radicado No. 0124011462902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda. (HAS), persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673, contratista ejecutor de la Orden de Compra No. 130803, por medio del presente y con ocasión al Adicional de la Orden de Compra me permito manifestar lo siguiente:

Que el 10/07/2024 se suscribió la Orden de Compra No. 130803 entre Hardware Asesorías Software Ltda., y Comando General Fuerzas Militares cuyo objeto es ***"REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO. (LOTE II)"*** por un valor de \$356.180.688,00 pesos y un plazo de ejecución respecto de la Prorroga No.1 hasta el 07/10/2024.

Que en Atención al Oficio Remitió el 02 de octubre del 2024 de radicado No. 0124011462902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN de asunto "Adición orden de compra No.130803 COGFM 2024." Donde la entidad requiere realizar la adquisición de cuarenta (40) equipos de cómputo más por el valor \$178.090.344,00 de acuerdo rubro presupuestal y necesidades del Comando General de las Fuerzas Militares.

En atención a lo anterior, nos permitimos precisar lo siguiente, respecto a la Adición:

Que, con el fin de suplir la necesidad de la entidad, respecto del adicional de los equipos Hardware Asesorías Software Ltda., manifiesta que es posible ya que, actualmente tiene un pedido que se encuentra en Tránsito Internacional de equipos que pueden ser dispuestos para el Comando General, pero es necesario de un plazo hasta el 05 de noviembre del 2024, con forme los siguientes plazos:



- 18/10/2024 Llegada de los Equipos a Colombia
- Del 19/10/2024 al 01/11/2024 Proceso de Nacionalización
- 05/11/2024 ENTREGA A LA ENTIDAD

Por lo tanto, se SOLICITA lo siguiente:

PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN Y PRORROGA de la Orden de Compra No. 130803 es decir, **hasta el 05/11/2024**, con el fin de que los Equipos lleguen a Colombia, sean Nacionalizados y posterior entrega al Comando General Fuerzas Militares

Sin otro en particular,

Atentamente,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

ramiro.vergara@hasltda.com